



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria del 05 de julio 2023 a las 17:00 horas
realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga:
<https://udg-mx.zoom.us/j/82617916437>
con el ID de reunión: 826 1791 6437 y el Código de acceso: 236970.

RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
C. Iván Tenorio Alanís, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones

Comité de Apoyo:

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar;
Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora de Posgrado de la Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación.

Orden del Día y Acuerdos

1. **Dictamen** propuesto por la Coordinación General de Control Escolar, para aprobar el **Calendario Escolar por cuatrimestre correspondiente al período del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.**
 - 1.1 **ACUERDO.** *Se aprueba el Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al período del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.*
2. **Dictamen** propuesto por la Coordinación General de Control Escolar, para aprobar el **Calendario Escolar correspondiente el período 2024-2025**, aplicable de los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.
 - 2.1 **ACUERDO.** *Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2024-2025, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.*
3. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual se propone **modificar la Maestría en Gerontología** a partir del ciclo escolar 2023 "B".
 - 3.1 **ACUERDO.** *Se modifica el resolutivo segundo del dictamen número I/2015/641 de fecha 15 de julio de 2015, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Gerontología de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "B".*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual se propone **crea** el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Óptica y Fotónica** a partir del ciclo escolar 2023 "B".

4.1 ACUERDO. Se **crea** el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Óptica y Fotónica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2023 "B".

5. **Escrito** signado por el **C. Víctor Fernando Gutiérrez Rangel**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Sociología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

En sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 25 de mayo actual, sus integrantes determinaron lo siguiente: ÚNICO. Cítese al C. Gutiérrez Rangel a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivo la aplicación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

5.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" al C. Gutiérrez Rangel, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

6. **Escrito** signado por la **C. Dania Yamile Herrera Valdez**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

En sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 25 de mayo actual, sus integrantes determinaron lo siguiente: ÚNICO. Cítese a la C. Herrera Valdez a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivo la aplicación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

6.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza ratificar el acuerdo aprobado por el Consejo de su Centro, donde resuelven de manera favorable a la solicitud de revocación de artículo 35, autorizando el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" de la C. Herrera Valdez, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Solicítese al Centro Universitario para que a través del Coordinador de la Carrera se realice el diseño de la trayectoria académica respecto de las asignaturas faltantes, a efecto de que la C. Herrera Valdez concluya los créditos restantes.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Escrito** signado por la **C. Nadia Estefanía Maldonado Terán**, quien fuera alumna de la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

En sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 25 de mayo actual, sus integrantes determinaron lo siguiente: ÚNICO. Cítese a la C. Maldonado Terán a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivo la aplicación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

7.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" a la C. Maldonado Terán, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Solicítese al Centro Universitario instruya al Coordinador de la Carrera para que realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

8. **Acuerdo** signado por el **Doctor Jorge Téllez López**, Rector y Presidente de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo del Centro Universitario de La Costa, mediante el cual se menciona la situación académica de 31 alumnos entre ellos el **C. Juan Manuel Villaseñor Vargas** que solicitan la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

En sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 25 de mayo actual, sus integrantes determinaron lo siguiente: ÚNICO. Cítese al C. Villaseñor Vargas a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivo la aplicación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

8.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza ratificar el acuerdo aprobado por el Consejo de su Centro, donde resuelven de manera favorable a la solicitud de revocación de artículo 35, autorizando el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" del C. Villaseñor Vargas, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Solicítese al Centro Universitario instruya al Coordinador de la Carrera para que realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **Acuerdo** signado por el **Doctor Jorge Téllez López**, Rector y Presidente de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo del Centro Universitario de La Costa, mediante el cual se menciona la situación académica de 69 alumnos entre ellos el **C. Fernando Daniel García Torres** que solicitan la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

En sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 25 de mayo actual, sus integrantes determinaron lo siguiente: CUARTO. Cítese a la próxima sesión de la Comisión de Educación al C. García Torres, alumno de la carrera de Ingeniería en Computación, con el fin de que aclare ante sus integrantes, las razones que motivaron la aplicación del artículo 35 del Reglamento General de evaluación y Promoción de Alumnos.

9.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza ratificar el acuerdo aprobado por el Consejo de su Centro, donde resuelven de manera favorable a la solicitud de revocación de artículo 35, autorizando el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" del C. García Torres, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Solicítese al Centro Universitario instruir al Coordinador de la Carrera realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 19:15 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación del Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Iván Tenorio Alanís

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos